



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-002-2018-00624-01
DEMANDANTE: FRAY MARTÍN BARRERA LÓPEZ
DEMANDADO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el 30 de marzo de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada